



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1539-R-UNICA-2017

Ica, 16 de Junio del 2017

VISTO:

El Oficio N° 1493-2017-D-OGA/UNICA del 15 de Junio de 2017, del Director de la Oficina General de Administración, quien solicita reestructurar la Comisión calificada de Trabajo de Saneamiento Técnico Legal de los Predios de la UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, con Decreto Supremo N° 130-2001-EF Dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal;

Que, el inciso e) del artículo 2° del D.S. N° 130-2001-EF determina que están obligadas a realizar el saneamiento técnico legal, y contable de los inmuebles de propiedad estatal a cargo de la SBN; los organismos públicos a los que Constitución Política de Perú y las Leyes confieren autonomía;

Que, el saneamiento comprenderá todas las acciones destinadas a lograr que en los Registros Públicos figure inscrita la realidad jurídica actual de los inmuebles de las entidades públicas, en relación a los derechos reales que sobre los mismos ejercitan las respectivas entidades;



Que, con Resolución Rectoral N° 1066-R-UNICA-2011 del 8 de Julio de 2011, se reestructura la conformación de la Comisión calificada de Trabajo, encargada de efectuar el Saneamiento Técnico Legal de todos los Predios de la UNICA;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:



Artículo 1°: REESTRUCTURAR la conformación de la Comisión calificada de Trabajo, encargada de realizar el Saneamiento Técnico Legal de los Predios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, integrada de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| - Abg. Rojas Contreras Luis Enrique | Presidente |
| - Abg. Carrasco Mejía Juana María | Miembro |
| - Ing. Tipismana Muñante María | Miembro |
| - Ing. Godoy Pereyra Arturo Fabián | Miembro |

Artículo 2°: DETERMINAR que la Comisión señalada en el artículo 1°, deberá informar a la Oficina General de Administración el trabajo realizado, el mismo que deberá ser incluido en el Informe de Saneamiento Contable de la UNICA.

Artículo 3°: DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. JOAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA

Que, la presente copia es una reproducción exacta y fiel a su origen que tiene la misma validez que el original.



[Signature]
SECRETARIO GENERAL